El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,020......MONTEVIDEO, MARTES 14 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

☞Se vende en el mismo establecimiento la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. —En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

MARTES.—San Basilio Dr.
Sale el Sol....................á las 7 hs. y 10 ms
Se pone.......................á las 4 id. y 51 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.
C. MENGUANTE.
El 5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
El 21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
............1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el......2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS

(Para pasajeros solamente.)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan Aubert, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasage, encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,
calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA
CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan Vicente Gianello, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. jun 8

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER.

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO*; admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N. ° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo Correo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y solo podrá recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N.* ° calle de San Felipe N. 47.

PARA
EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso y muy verero bergantin americano William & Henry, capitan *Windsor*: admite fleto y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrase á tratar con sus consignatarios,

m 21 Zimmermann, Frazier y Ca.

PARA EL RIO JENEIRO.

[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austriaco *Ocinslavo*, su capitan Jose Verena, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puedo ocurrir á su capitan abordo ó á

Francisco Maines,
Corredor Maritimo de N. °
Calle de San Felipe N; ° 46,

SE FLETA PARA
el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PARA LA HABANA.

[Pasajeros solamente.]

El hermoso Bergantin Polacra sardo Concordia, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Francisco Maines corredor Maritimo de No. Calle de San Felipe No. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Felice*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Franciaco Maines. Corredor Maritimo de N. ° calle de Sn. Felipe N. ° 47.

PARA AMBERES

Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labeihe, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No. 227, calle de san Pedro.*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. Jose Gestal, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA,

Pasajeros solamente.

La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y Ca.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entabladas, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 de Mayo un esclavo de D. Antonio Matorell, que vendia especies por fuera y dentro de la capital. Su nombre Francisco, nacion Quisama, edad de 35 á 40 años, estatura entre petiza y mediana, dientes punteagudos y desaseados, pescuezo corto, cuerpo ni muy gordo ni muy flaco, ojos grandes con ramales de sangre, una señal en la frente superior de la cabeza que se le peló y quedó como una callosidad del diámetro de 3 pulgadas de ancho y 5 de largo de la cóntinuacion de cargar la quitanda, pies y manos chicas—chapona de bayeton color oscuro y vieja, pantalon de paño color polvillo, camisa blanca, gorro de marinero ingles y zapatos usados, Quien lo presente á su dueño calle del Muelle No. 53 será gratificado con 10 patacones dentro ó estramuros de la capital; pero siendo de cualesquiera otro punto será arreglado á la distancia. j 3 3p

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

AVISO.

SE desea conchavar una parda, para el servicio interior de una casa, y planchar.—El que la precise ocurra á la casa No. 27, calle de San Gabriel. M 18—3p.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De *Walter Scott*,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Antiquario; Regaccnlot; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper, — el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron, — D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazep.

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Caska Vayo,—Ensayos poéticos; el Bovesno; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, — Los Patriesos; Lo-Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Filibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húcar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Eleonor y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memoria; de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D. Jayme 1 ° de Aragon; de la Inquisicion; de América por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del General Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civil; de los viajes de Anacarca; discursos sobre la historia universal.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18—— *Manuel Correa.*

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace a tasasion: el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

SE VENDE

UNA tienda en la calle de San Pedro No. 99 casa de D. Agustin Castro: el que se interese puede ocurrir a la misma que hallará a su dueño con quien tratar, seguro de que el vendedor hará cualquier rebaja por querer redondear dicho negocio. junio 10 3p

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N. ° 141, calle de San Luis.

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulpería calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transacciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.——Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA.

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas. Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo. 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo, Junio 9 de 1836.

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

—

Tercer cuaderno del 2 ° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el precio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.
MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO IMPORTANTE á QUIEN LE CONVENGA.

SE arrienda una suerte de chacara de las ae líneadas en el cerro: es de las mejores, asi por el local, como por tener aguada permanente y mas frente que otra alguna. El que quiera tratar sobre ella puede verse con su dueño, fuera de la ciudad, en el saladero que fué de Magariño, situado á la inmediacion de a primer laguna del Buceo y dentro de ella en la calle de San Sebastian N. ° 109.

SE VENDE

UNA armazon de una tienda sastreria bajo la casa de D. Antonio Montero núm. 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

QUIEN hubiere perdido una noche de la presente semana en las inmediaciones de esta ciudad unos pañuelos de seda para bolsillo, puede ocurrir á esta oficina que dando las señas le seran entregados.—Montevideo, 27 de Mayo de 1836——B. LANCO.

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—La Libertad de los Mares ó Gobierno Ingles descubierto.——Un hermoso surtido de Catones y Cartilles de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo, Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159. que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor. Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que se halla situada vajo la sala del Comercio.

Aviso à los acreedores de JOEL TITUS.

NO habiéndose reunido suficiente núm. de los acreedores el dia 9 del corriente, los Síndicos de su concurso suplican a los mismos se sirvan concurrir a la casa del Sr. Dussenberg, calle de San Francisco No. 70, el Miercoles 15 del corriente a las 12 del dia, para imponerles de las cuentas y demas que les concierne, y aprobadas, proceder al reparto del resto de los bienes que se han podido recaudar; previniendo a los que no concurran que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues los Síndicos se arreglaran segun decida la mayoría de los que asistan. J 13

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de los Pescadores. junio 10 3p

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

SESION DE 6 DE JUNIO DE 1826.
Presidencia del Sr. Dn. Gabriel Antonio Pereyra.

En la Ciudad de Montevideo, á 7 de Junio de 1836: abierta la sesion con los SS. Senadores Pereyra Presidente, Aguilar, Barreyro, Anaya, García (D. Solano,) Alvarez, Perez, García (D. Salvador) y Zuñiga; el Sr. Presidente manifestó que no habia sido posible concluir el acta de la sesion de ayer, y en seguida se dió cuenta de una peticion de D. Antonio Montero solicitando de la H. C. del Senado se digne declarar, que la renta del Mercado público no puede adjudicarse á nadie mientras no se hallen cumplidamente satisfechos los cargos procedentes del contrato que el peticionario celebró con el P. E. de la República, sobre cuya violacion y perjuicios consiguientes ha reclamado en 15 de Mayo último.—Pasó á la Comision de Hacienda.

Habiendo indicado el Sr. Presidente que iba á entrarse en la órden del dia, el Sr. Perez pidió la palabra é hizo presente que la Comision de Cuentas de esta H. C. habia depositado en Secretaría los trabajos de su oficina, para q' los SS. se instruyeran cuando lo consideraran oportuno.

Retirado inmediatamente de la Sala el mismo Sr. Senador Perez, el que la presidia anunció que continuaba la discusion del artículo 1. ° de la minuta de decreto propuesta por la Comision de Peticiones sobre la solicitud de D. Antonio José Mesquita, que quedó pendiente en la sesion del 3 de este mes; y mandó leer el contrato, cuya presentacion se acordó entonces.

Verificada su lectura el Sr. Zuñiga pidió la palabra y dijo: Qué no era la primera vez q' se habia visto entre nosotros que los actos de un Ministro se hubiesen reformado por su sucesor, considerándolos injustos, inoportunos ó perjudiciales; sobre lo cual podia citarse el ejemplar de la rescision del contrato de la Barraca denominada del reconocimiento, por haberse reputado que era gravoso á un ramo de industria del país. Qué nada tampoco tendria de estraño, que al darse el permiso para introducir africanos en clase de colonos, se hubiese hecho de la ley fundamental una interpretacion que unos la llamasen violenta y otros la reputasen disculpable por las circunstancias en que se encontraba la República; pero, que sí era de estrañarse se dijese, que el Gobierno habia cometido un ataque contra la propiedad de Mesquita, mandando dar en tutela á los africanos que desembarcó en Maldonado. Qué observando el Ejecutivo que dos solas personas estaban autorizadas para hacer un comercio sobre este ramo, cuyo hecho constituia un verdadero privilejio exclusivo, que á mas de ser odioso, es prohibido entre nosotros; quiso conciliar con los intereses de Mesquita y el respeto que le merece la propiedad particular, sus deberes constitucionales, ordenándole, como lo verificó con otros, que esportase los colonos; mas que la falta de cumplimiento á esta disposicion y la necesidad de llenar sus obligaciones, le autorizaron para adoptar la medida de q' se quejaba el reclamante, que no podia decirse hubiese sido un ataque, sino ofender la dignidad del Gobierno y los principios de justicia que le habian guiado, ciñendose en lo posible á la Constitucion. Qué despues de hacer estas esplicaciones era de opinion, que no porque fuese de rigorosa justicia, porque en su concepto no lo era, sino por equidad, y porque creia que con la medida tomada, se habia ya remediado el mal que se deseaba evitar, por cuanto escarmentados los que intentaren emprender el trafico de africanos bajo cualquier denominacion, dejarian de emprenderlo; era de opinion de cia, que podia pasar la minuta de decreto, cuyo artículo primero se discutia.

Dado el punto por suficientemente discutido se puso á votacion el artículo y resultó *aprobado.*

Declarado en discusion el artículo 2. ° el Sr. Alvarez pidió que se suspendiese el *desde luego*, respecto á que en el artículo siguiente se decia cuando dabia de hacerse la entrega.

Convenida la Comision, se pasó á votar si se aprobada el artículo con la supresion propuesta, y resultó la *afirmativa.*

El artículo 3. ° y el 4. ° de fórmula, fueron aprobados sin objecion alguna.

Quedando concluido este asunto, continuó la discusion que quedó suspensa en la sesion de ayer, del párrafo decimo de la minuta de contestacion al Gobierno que dice así:

El P. E. tiene que sujetarse á las Leyes y decretos del C. L. y se rompromete su responsabilidad extraviandose de la senda que le marcan. Por lo que hace al P. L., abre la senda legal por donde quiera que marcha y el estravio es imposible.

El Sr. García (D. Solano) espuso, que creia que todos estaban de acuerdo en que debia ponerse en la nota la primera parte de este párrafo, porque era un principio evidente que no podia desconocerse. Pidió en consecuencia que se votase dicha parte, y que despues se entrará á discutir la otra, sobre la cual se habian hecho varias observaciones en la sesion anterior.

El Sr. Alvarez dijo: que componiendo los dos periodos del párrafo, que se habia leido un concepto único, eran á su juicio inseparables; que ademas siendo incontestable el primer periodo, se ocuparia solo del segundo que habia sufrido contradiciones: conviene á saber; el P. L. abre el sendero legal por donde quiera que marcha y el extravio es imposible. Que no habiendo asistido á la sesion precedente, ni estando el acta redactada, no podia estar al cabo de la razones con que se habia combatido la proposicion; pero que por lo que se le habia referido y por lo que se decia fuera del seno de las Cámaras, creia poder hacer observaciones pertinentes al punto en discusion. Despues de este exordio hizo una estensa alocucion, que empeño un largo debate, en que se sucedieron las contestaciones y las replicas, dominando así en aquellas, como en estas, por parte del Sr. Alvarez, los conceptos siguientes.

Que la nota que se discutia contestaba una por una á las razones contenidas en la nota del Ejecutivo; sobre las atribuciones del P. L., y que el parrafo de que en el momento se ocupaba la Cámara era la respuesta al periodo en que se ponía en paralelo á todos los poderes respecto de la ley. *No*, se dice; el paralelo carece de exactitud. Los otros poderes tienen que subordinar sus actos á la ley vigente, pero el Legislativo puede derogarla, modificarla, suplirla, excepcionarla, y dispensarla. Esto estaba dicho antes así: pero habiendo el Ejecutivo empleado una figura que podía hacer ilusion, se usó de la misma alegoría para refutar el mismo concepto bajo esa nueva forma. El P. L. se ha dicho entonces abre un sendero legal con cada uno de sus actos, ora dispense, ora derogue, ora supla el vacío de la ley, por *donde quiera que marche*; así es imposible, que haya extravío de ese mismo sendero, que vá trazando con cada uno de sus pasos, y que deja de ser legal si no se hallan estampados en él las huellas del Legislador. Esto dice el periodo que se discute, y no dice mas.

Se repone, que es mal sonante la proposicion en su jeneralidad, porque induce á creer que se pretende que el C. L. no puede errar, haga lo que hiciere.

Pero la proposicion no tiene tal generalidad, porque ella está circunscripta por sus antecedentes, por la nota á que contesta, por el lugar que ocupa en la contestacion, y por los términos expresos que emplea la figura. El C. L. podría, si se quiere, extraviarse del término á que debe aspirar pero no del sendero por donde haría su marcha fuese o no extraviada, y el periódo no dice otra cosa, ni debía decir mas para probar que el paralelo de los poderes hecho por el Ejecutivo no era exacto.

Pero no habiendose querido decir mas porque no era del caso, no por eso se dirá que fuese mal sonante, que el C. L. no puede errar. Esta enunciacion tiene su verdad en el sistema constitucional y en todos los sistemas. La ley una vez promulgada; por defectuosa que sea, tiene la presuncion de ser justa, de ser conforme á los principios, y á la razon; en una palabra de ser acertada. Si toda la ley por el hecho de serlo se presume que és un acierto, es necesario que se presuma que el Legislador no puede menos que acertar en sus actos, ó lo que és lo mismo, que no puede errar. Esta és una ficcion que se hace en el interés del órden público, y el principio contrario conduciría á la anarquía. Realmente pueden errar y delinquir los legisladores; pero se presume lo contrario por derecho, y en esta ficcion se funda su inviolabilidad, que de paso sea dicho, tambien es otra ficcion; pero ficciones que producen efectos muy reales, como la de que son justas las sentencias que pasan en autoridad de cosa juzgada, y tantas otras.

Se temerá entonces que el C. L. dicte una ley que sea palabra por palabra contraria á un principio establecido en la Constitucion, que ordene una proscripcion, una ó muchos asesinatos. Esta dificultad parece bien grave, si el caso se supone posible, y si lo fuese seria un argumento que denunciare la imperfeccion del sistema constitucional la imperfeccion de las obras humanas. Convengamos en que el caso és fisicamente posible, no obstante que los legisladores son elejidos por el Pueblo como los mas dignos de su confianza, que se dividen en dos Camaras y que es necesario el concurso de ambas para la sancion de cualquiera de sus actos, que en cada Cámara hay establecidos tramites morosos para evitar las consecuencias de la precipitacion que las sesiones son públicas, que la prensa és libre, y el Ejecutivo tiene derecho de hacer observaciones, en cuyo caso es necesaria la concurrencia de dos terceras partes de votos, y votos fundados, y á viva voz; pero por lo mismo el caso que se propone es moralmente imposible. Es fisicamente posible sin duda, como lo es que todos los habitantes de un pueblo se suiciden á una misma hora sin apremio y sin motivo porque para eso no se necesitaria sino que cada uno tomase un veneno, ó se clavase un puñal, pero ese suicidio simultaneo de todo un pueblo, siendo fisicamente posible, es imposible moral de toda imposibilidad. Se insisto con todo que pudiera en un sentido verdadero expedirse un acto de la naturaleza de los propuestos, entonces será preciso suponer que se habia apoderado de los legisladores en un grado eminente la corrupcion, ó la demencia. ¿Qué se hacia entonces se preguntá? A los locos se atan aunque sean Reyes como en una República vecina, los soldados ataron á un General; pero la suposicion es absurda en nuestro caso, y yo no queria dar remedios para un Pueblo en que las dos terceras partes de sus RR. fuesen corrompidos ó freneticos. Que no se cite á la Frannia en una época espantosa: entonces los Legisladores eran jueces y ejecutores á un mismotiempo: todos los poderes estaban confundidos; pero es ademas ese mismo ejemplo el que hace nuestra seguridad y la de todos los pueblos que se rigen por las formas constitucionales. Repito, que el caso es imposible, y que contra un peligro imaginario ó real fundado en la hipotesis contraria, no hay que buscar garantias en los remedios comunes. De modo que su infalibilidad impecabilidad presumida del C. L. quedan bien establecidas como un principio de órden que es necesario inculcar, para que no haya quien ose erijirse de propio motu en órgano legal de la voluntad de todos.

Los principales conceptos emitidos por el Sr. Barreiro en las diferentes veces que tomó la palabra, fueron estos: Estoy conforme con todo lo mucho y bueno que se acaba de decir; pero de nada de eso puede deducirse que es imposible el extravio en el C. L.; por que aun que él sea quien abre la marcha legal, que lo que el disponga sea la ley, que guiado en ello por la conciencia quede la decision sin responsabilidad; cuando en la serie de sus actos desacordé hoy lo mismo que hizo ayer; en una de esas resoluciones contrarias existe precisamente el error.

Creo que se ha padecido una equivocacion cuando se ha dicho que en las monarquias constitucionales la persona del Rey es impecable: lo que hay es que es inviolable pecando; ó mas bien que puede errar; pero no es responsable errando; y esto es una grande garantia de estabilidad y órden. Esa irresponsabilidad está tambien y debe estar en nuestros Cuerpos Legislativos; pero no la inerabilidad: la ficcion que los hace impecables proviene de su irresponsabilidad; pueden errar, pero son castigables por ello.

Tampoco digo que no deba obedecerse una ley defectuosa, pero cuando el Poder Legislativo se separa del sendero constitucional y de los principios generales ¿no ha errado? Me sostengo en lo que dije ayer sobre este punto. Esta infalibilidad es para mi inconcebible. Las esplicaciones que se han dado están conformes con los principios que todos reconocemos. En eso no hay cuestion; pero si en los términos de que se sirve la comision en el periodo que discutimos. Pero sobre todo ¿que necesidad hay de mantener esa parte del parrafo? La nota del Ejecutivo se reduce á contestar á las Cámaras la facultad de dar decretos. Sobre ello se ha dicho ya cuanto puedo decirse en los párrafos anteriores: ese fin se ha llenado completamente.

Estoy en que lo que en ella se dice, que ninguno de los tres poderes puede separarse del sendero legal es en el sentido de *constitucional.* Sobre cuanto se ha dicho, yo creo que en el fondo estamos todos conformes y si se pudiera diferir la discusion para meditar mejor, tal vez lograriamos un medio que manteniendo los conceptos de la comision, segun se han explicado, se conciliare todo.

Esta indicacion fué apoyada y despues de algunas observaciones á su respecto, se acordó que se suspendiese la sesion hasta el dia siguiente.

El Sr. Garcia (D. Solano) pidió que se pusiese en la órden, para la primera sesion el proyecto de ley sobre las Juntas Economico Administrativas; y el Sr. Presidente

a lo dispuso en virtud de no berse hecho oposicion.

Con lo que se levantó la se ion á las tres y tres cuartos de la tarde.

DOCUM[E]NTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Ju[n]io 11 de 1836.

El Gobierno Supremo de la República, considerando: Que por la dilatada estension [d]e la campaña y la escasez de los medios de comunicacion entre los distritos de sus respectivos departamentos, puede no haber llegado á noticia de algunos habitantes el decreto de 7 de Abril último, y que por esa razon no hayan dado cumplimiento á los artículos 1. ° y 2. ° de él; ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Se señala por nuevo y último plazo el término de treinta dias á los denunciantes de tierras de pastoréo para que concluyan sus espedientes, ó presenten en esta secretaría certificados de Juez competente por el que acrediten el impedimento legal que para ello tengan.

2. ° Toda denuncia que se haya entablado ó entablare respecto á los espresados campos, como lo dispone el articulo 4. ° del citado decreto, se considerarán sin valor alguno hasta el vencimiento del termino que establece el articulo 1. ° de este decreto, y la publicacion que se ofrece por el citado articulo acerca de los terrenos que resultasen denunciables.

3. ° Comuniquese, publiquése, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan Maria Perez.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General.

Considerando que despues de expedir la ley de premio es de rigurosa justicia establecer garantias ciertas á los capitales con que ha sido premiada la benemerita clase militar, os que sin aquella serian puramente nominales: Considerando igualmente que hallandose concluida y cerrada la reforma militar, es ya el tiempo oportuno de hacerlo sobre bases fijas; decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1. ° Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de emprestito extranjero de 17 de Junio del año ppdo. se reconoce por deuda pública amortizable el importe de las Reformas en cuyo goze hubieren entrado, ó entraren subcesivamente los oficiales militares que se hallen en los casos especificados por la Ley del 16 del mismo mes y año.

2. ° Para llenar el objeto del articúlo precedente, se establece la suma de un millon trescientos treinta y tres mil seiscientos setenta y nuebe pesos cinco reales y treinta y tres reis de capital con rédito de [6] p. % anual que se inscribirá en el gran libro de deuda y rentas públicas.

3. ° Se designan 5,000 pesos mensuales de las rentas ordinarias para el pago de intereses.

4. ° El Tesorero general entregará mensualmente á la caja de amortizacion la cantidad designada en el articulo anterior.

5. ° Se destina á la amortizacion del capital.

1. ° El sobrante que debe resultar de la cantidad que se designa en el articulo 3. ° para el pago del interes, mientras no entren al goze de su reforma los oficiales que se hallen en servicio activo.

2. ° El derecho de frontera.

3. ° Las tres cuartas partes del producto del mercado de la Capital desde 1. ° de Enero de 1837.

4. ° El de la pesca de amfibios desde la publicacion de esta ley.

5. ° El sobrante que dejen las cajas militares en la revista de inspeccion que se les debe pasar anualmente.

6. ° El 6 p. % sobre las herencias transversales y las que salgan fuera del pais.

6. ° La caja de amortizacion administrará estos fondos, con separacion, y pagará los intereses en el modo y forma establecidos para los demas de su cargo.

7. ° El capital de 1,333,679 pesos 5 rs. [y] 33 marabedis, se reducirá á billetes que no bajen de mil pesos, ni excedan de dos mil cada uno; y los oficiales reformados que hubieren entrado ó entraren en el goce de sus respectivas reformas, ocurrirán con los documentos que les expidiere el Poder Ejecutivo para cambiarlos por los billetes que les correspondan.

Sala de Sesiones en Montevideo, á 11 de Junio de 1836.

Gabriel Antonio Pereira,
Presidente.
Luis Bernardo Cávia,
Secretario.

Montevideo Junio 13 de 1836.

Cúmplase, acúsese recibo y dése al Rejistro Nacional.

Rúbrica de S. E.
Lenguas.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

MARTES 14 DE JUNIO DE 1836.

Grande debe ser el interés que tiene el Quidam del Nacional en que las CC. sancionen el proyecto de correccion á la ley de elecciones, si ha de juzgarse de él por la ligereza, la exaltacion y groseria con que nos trata en su carta remitida á aquel periódico, è inserta en el número de ayer: nada importaria sin embargo lo que tiene de personal; porque poseemos un preservativo muy eficaz contra todo diente envenenado por la rabia; pero es injusto el cargo que nos hace de tener demorada la impresion del proyecto à que se refiere, y esto nos pone en la obligacion de satisfacer al pùblico. Si el proyecto sobre la ley de elecciones se ha demorado en la imprenta del Universal ha sido porque se le exijiò con preferencia la impresion de la ley del presupuesto y de otros proyectos que se le remitieron à ese fin; y tan luego q' se le pidiò la del de elecciones se despachò antes de 24 horas; y habrà siete ú ocho dias cuando menos que se entregó en la secretaria de la Camara de Representantes. El Quidam no ha tenido pues motivo fundado para llamar la atencion pública sobre nosotros como causadores de la demora que tanto le afecta; pero para juzgar de su ligereza bastará saber que el Proyecto està entregado hay ocho dias, como ya hemos referido, y no detenido en nuestro establecimiento segun él lo suponia en el Nacional de ayer. Tampoco tiene razon en suponer que supiesemos lo que contenía el nuevo proyecto por estar en nuestra imprenta. La administracion de ella està al cargo de otro individuo, y las prensas al de los impresores, à cuyo número no pertenecemos, porque desgraciadamente no poseemos esa habilidad; pero persuadase nuestro acusador que si la tubiesemos nos creeriamos mas honrados con ella, que con ser *un quidam.*

En vano se empeña nuestro cólega el Nacional en persuadir que somos *venerables* para que el público crea que él es *novicio;* y es ridículo ademas que pretenda pasar por niño el que es Abuelo, cuando se saben todos los artificios que se han empleado inutilmente para que apareciese lo contrario. Déjese pues de muchachadas nuestro apreciable cólega y diga, si puede, algunas razones mas solidas que las que hasta ahora ha emitido á favor del proyecto correccional de la ley de elecciones, pues las que han aparecido en sus ultimos números son de tan poco peso que no merecen contestarse.

Los documentos de oficio que ocupan parte de este número no nos han permitido cumplir con todos nuestros corresponsales como lo habiamos prometido en el anterior; pero lo haremos en el siguiente.

No pueden leerse sin horror los detalles que contienen los Periódicos de Europa sobre las atrocidades que como en ambos partidos en la guerra civil que debora á la España; y parece ya un deber de humanidad el que una intervencion armada ponga fin á esa lucha de exterminio. Se cometen actos de represália atroces que deshonran á la especie humana, sin consideracion á la edad ni al sexo; y todos convienen en que han sido provocados por la conducta barbara y sanguinaria del Jeneral Mina.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Montevideo, Junio 10 de 1836.

Muy Señor mio: Gravemente enfermo desde fines del mes pasado no he leido los Periódicos hasta hoy, y recorriendo los del Estandarte me he encontrado en el 351 de este periódico de 27 de Mayo, que su Editor, entre varios reparos, que la Comision de cuentas, dice, ha hecho á las de la administracion pasada, nota 3, de cuya autenticidad, dice tambien, que tiene las mejores garantías. Entre estos tres reparos que nota, el segundo me toca personalmente, y no puedo callarme.

"*Segundo reparo—La Goleta General Oribe ha sido comprada una vez par el Estado, y pagada dos veces.*" Esto dice el Editor del Estandarte, y de esto dice que tiene las mejores garantias. Pues esto, Sr. Editor del Universal, es falso, absolutamente falso, y desafío al Estandarte á que publique los documentos comprobantes de semejante robo. El Sr. Editor del Estandarte creo que me conoce lo bastante, para saber que nadie me hace bajar la vista sobre este particular.

Jamás he recibido nada del Tesoro público por precio de la *General Oribe.* Este buque fué mio; se lo compré a D. José Ramirez en 4000 pesos, y lo hé conservado, hasta el año pasado, que lo vendí á los oficiales reformados Rincon y Natal, cuando estaba empleado en el abalizamiento del Uruguay, por 450 pesos mensuales. El Ministerio creyó que era mas economico comprarlo, y despues de concluido el embalizamiento, venderlo, quebrando de precio. Se me propuso esto, y consentí con la mayor repugnancia, por que siempre la he tenido por negocios con los Gobiernos: pedí por el Buque 4300 pesos en razon de los repuestos y útiles que le habia agregado: se admitio la propuesta y se me dieron las letras, á plazos bien largos. Yo necesitaba de un buque y el mismo dia compré otro.

Al siguiente dia me apercivi que se censuraba el contrato, como perjudicial al Gobierno, y como hecho, por un ministerio que no correspondia: me apresuré á prevalerme de esto incidente, y me presenté proponiendo el distracto y dando aquellas mismas razones; por que vi lo pesadas que eran las letras del Gobierno; se consintió el distracto; recogi las letras del Gobierno de manos de las personas á quienes las habia dado, les sostituí otras, y aquellas se entregaron en Tesorería, cuyo recibo existe en mi poder, y que presentaré si se me exige. Esto es cuanto ha ocurrido con la goleta *General Oribe.* Vd. Sr. Editor, y todo el que lea esta carta, dirá si esto es haberse *pagado dos veces.*

Quiera V. insertar en su Diario esta carta interin remito á V. otra concerniente tambien á otros reparos sobre la misma goleta. Soy de V. atento servidor Q. S. M. B.

Juan A. Gelly.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. insertar en su Diario la siguiente carta que dirijo *al Curioso Politico* del Nacional del viernes último.

Sr. Curioso:

No habiendose dignado el Sr. Editor del Nacional ni ningun otro satisfacer á V. el deseo de saber las circunstancias de la venta de la Chacarita, yo que tambien soy curioso me tomo la confianza de indicarle que si su objeto es instruirse particularmente de aquel negocio, el medio mas acertado para conseguirlo es que V. se tome la molestia de pasar á la casa del comprador, quien no dudo le pondrá á la vista los documentos y cartas que tienen relacion con esa venta, y que acreditan el chasco que le dieron los vendedores; pero si el deseo de V. es que el público sea enterado del manejo que ha habido en ese asunto, pida V. entonces los antecedentes sin el velo de los anónimos y se les dará la publicidad á que provoca.

Un amigo de satisfacer á los curiosos.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 13.

En la carcel pública.....131
En la de Policia 88

NECROLOGIA.

Muertos del dia 12.

2 Adultos, y 2 párvulos.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 13.
Animales vacunos.

á D. Abdon Ximeno.....................50
á D. Manuel Viñales....................18
á D. Cristoval Acosta..................48

INTRODUCCION DE CUEROS.

Dia 13.

á D. Manuel Gradin....................1348
á D. Miguel Antonio Vilardebó......650

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Pasaportes despachados.—Dia 13.

Da. Teresa Villarino con una sirvienta, para Buenos Ayres.
D. Enrrique E. Fires, Norte-America.
" Tomas Genaro, Barrancas Solsona.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 13

á D. Juan Gowland
1 fardo bayetas
1 id. casinetas

á D. Lázaro Luis de Maria
1 baul calzado

á Zimmermann, Frazier y comp
20 baules muestras

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 13.

Bergantin ingles "Sterlingshire," procedente de Buenos Ayres de donde salió el 11 del corriente, con destino á este puerto consignado á Mr. Black y Ca. de porte de 236 toneladas, con—
65 toneladas carbon
1 fardo
1 cuñete clavos

Fragata francesa "Elio," procedente de Dunkergue de donde salió el 26 de Septiembre, con destino á la pesca de la ballena, su capitan Mr. Margolli, consignada á la orden de porte de 333 toneladas en lastre.

Goleta nacional "Luisa," de 34 toneladas salió de Mercedes el 28 del pasado y de las Higueritas el 7 del corriente, patron J. Reborati consiguada á D. Manuel Gradin, con
1348 cueros

HAN ABIERTO REJISTRO

Dia 13

Bergantin ingles "Sterlingshire," capitan B. Broun á la carga para Liverpool por los SS. Stanley Black y Ca.

Goleta argentina "Rosalia," patron Agustin Pabias, á la carga para Mercedes por su patron.

HAN CERRADO REJISTRO

Dia 13.

Polacra sarda "Virginia," capitan . aribaldi para Pernambuco y Puertos de Sud por los SS. Caparro y Castro con—
2,500 qqs. carne seca
15 cueros vacunos

Bergantin brasilero "Orestes," capitan Juan L. Vasconcellos, para Parnaguá por los SS. Carreras Patrick y Butler, con—
329 qqs. carne tasajo
8 cuarterolas vinagre

AVISOS NUEVOS

AVISO NUEVO

Se vende una casa fuera de Portones compuesta de tres piezas, con 18 varas de frente y 75 de fondo, con dos frentes, uno a la calle real de pormedio con D. Adrian de Castro, y el otro calle por medio con D Teutoni Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del pais y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondra de la escritura de propiedad, y como apoderado que es dicho señor esta facultado para venderla.
jun 14 3p

SE VENDEN

Dos casas contiguas en terreno de 13 varas y cuarta de frente al norte las dos, y 49 de fondo al sur; situadas en la calle de San Pedro, cuadra y media del estinguido porton viejo: cuyas pertenecen a los herederos de la finada Da. Cayetana Torres de Soriano: quien se interese en ambas, ó por separado ocurra en la misma calle casa de D. Tomas Casares No. 125. j 14

AVISO

D. Amadeo Reboul, esposo de la finada Da. María Espinosa de Reboul (Q. E. P. D.) unido á los parientes de la misma suplica a todas las personas de su relacion la asistencia a los funerales que por dicha finada se haran en la Iglesia Matriz en los dias 13 y 14 del corriente, a las 10 de la mañana, a cuyo favor quedara reconocido.

REMATES.

Por R. Carreras y Hermano.
En la Colecturía General.
De muebles.

El Miercoles 15 del corriente, se ha de vender precisamente, al mejor postor por cuenta de quien pertenezca un surtido general de muebles, a saber: —Un ropero de caoba, comodas de mucho gusto, cujas grandes y chicas, marquesas de varias clases, catres con su colchon y pavellon mesas de arrimo, dichas de comedor, dhas. de cuatro pies, colecciones de cuadros, espejos de cuadro dorado, escritorios, costureros, lavatorios, taburetes, tocadores, grandes y chicos, anteojos de teatro, una estufa muy rica, mecheros de platina, candeleros de id. tinteros de id. reloxes de sobre mesa, dhos. de bolsillo, un piano, sillas de caoba, dhas. de esterilla, dhas de paja, banquitos de estrado, salibaderas, tripes, una alfombra, esteras, escopetas, pistolas, bandejas, cocinas economicas, sillas de montar, cuadernos de musica, dhos. en blanco, ropa hecha, y una porcion de alajas que se han de vender indispensablemente por ausentarse su dueño del pais.

A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

En la Colecturía general.

El Viérnes 17 del corriente se han de rematar indispensablemente al mejor precio y para la liquidacion de cuentas los siguientes articulos de almacen tanto sanos como averiados, cuyo pormenor es el siguiente:

Averiados.

100 braceros de fierro venidos en el bergantin ingles *Sterlingshir.*
100 dichos sin pié.
560 ollas surtidas.
100 resmas papel de estraza
15 cajones pasas de uba (zo
13 dichos orejones sin caro.

Sanos y de mejor precio.

Vinagre francés en barricas
Dicho id. en barriles
Licores surtidos, vino Champagne, dicho seco superior en pipas, yerba Canguasú, coñac en pipas y cajones, vino de Burdeos en barriles y cajones dicho de Oporto, dicho de Málaga seco y dulce, dicho. de Madera añejo de superior calidad, bacalao, anis en grano, arpilleras, lonas, hilo acarreto, papel florète español y genoves, pistolas de chispa y fulminantes, escopetas españolas y francesas, cigarros americanos, cepillos para el pelo, dichos de ropa, dichos de zapatero, polvorines, pinceles de blanquear, navajas finas, papel fino de carte ingles y frances, gorras de ule, lanilla de banderas, martillos, palas, pizarras, cucharas, cuchillos surtidos, clavos surtidos, tacluelas, polvos de zoda, pinturas en cuñetes, sal refinada en sacos; pimienta, porotos, municion, pólvora fina, jabon amarillo, aceite en canastos, té pólvora, id. Imperial, id. Hyson, azufre, damajuanas vacias, un gran surtido de bacijas de hoja de lata, á saber—jarros, baldes, cafeteras, teteras, escupideras, tarros para té, azucar y especies, palanganas, calderas, &a. &a, Ademas— recados de media medida, pellones Tucumaneses, sobrepellones sinchas, tiradores, jergas, ponchos, fresadas, y otra porcion de artículos, cuya venta es indispensable.

☞ *A las 11 en punto.*

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos No. 147:

El Jueves 16 del corriente, se han de rematar á la mejor postura los restos de dos tiendas, cuyos dueños desean redondear sus negocios. El pormenor se anunciará por carteles. A las 10.

POR EL MISMO.

En casa de los Sres. Zimmermann, F. y comp. calle de san Carlos No. 36.

El Lunes 20 del corriente, se ha de vender por la mas ventajosa postura, el riquísimo y bien surtido cargamento de la barca americana LUISA, procedente de Canton: el pormenor se dará en el número siguiente.

POR JUAN J. RUIZ y Ca.

GRAN QUEMAZON

En su casa calle de San Luis número 80 casa nueva del Sr. Vilaza frente al café conocido por el de la Alianza.

El Lunes 20 del presente mes de Junio se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse un numeroso surtido de toda clase de efectos ingleses y franceses, cuyo detall se anunciará oportunamente por los Diarios y carteles de costumbre

Empezará á las 10 de la mañana y continuará en la tarde del mismo dia

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ô acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas terrioriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ô que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia.—Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á LA VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límito de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierne al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para queso le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. grado......1 y medio rs
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.........50 rs la onza
El purgante No. 1° á.100 id id
El No. 2°...........100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4°...........200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL.

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarreria número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta será bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de Sn. Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No 79. El que guste comprarla ocurra á dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y díplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y díplomas para estabicerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AL PUBLICO.

SS. de la Comision de Cuentas de la H. C. de Representantes, D. Francisco Cortina, D. Vicente Vazquez, y D. Ramon Masini.

Nada me toca que decir en el artículo No. 110, sobre el documento No. 860 analizado por Vds. é impreso en el Universal de 9 del corriente sobre la compra de harinas que por mi conducto hizo el Ministerio al Sr. D. Diego Noble, ni sobre si ganó ó perdió sin conocer la inversion de este artículo.

Nada tampoco en el artículo 111, documento No. 975, por la cuenta que presenté autorizada por los SS. Vazquez y Castro fecha 2 de Setiembre; ni en las que en los artículos 112 y 113 por los documentos Nos. 972 y 1039 presenté por cincuenta mil pesos negociados en letras del Sr. Montero, y por otras cantidades que enteré en Tesorería de los SS. Vazquez y Castro, en letras.

En todas estas comisiones llené mi deber, y mis cuentas muy claras no pueden tener reparo alguno, ni han merecido otras observaciones de Vds. que me interese eaclarecer que la comision de uno y medio por ciento que cargo, segun dice el artícalo No. 111, y la del medio en las demas.

En la primera Vds. padecen una crasa equivocacion, y de no a la prueba me remito. Yo estoy pronto a demostrar a Vds. con la misma cuenta lo inexacta de semejante observacion falsa. Con un poco de atencion Vds. hubiesen visto que la cuenta que Vds. dicen ser de 8450$ corresponde a 58,450$ negociados en letras; pero esta no es culpa mia.

Por lo que corresponde a la 2ª de que en mis otras cuentas he cargado medio por ciento de comision, estoy muy conforme, porque esto se me ha permitido y aprobado que asi lo hiciese por haber descontado por cuenta del Gobierno grandes cantidades en letras a uno y cuarto por ciento mensual, cuando el Gobierno proponia las mismas letras a uno y tres cuartos de descuento.

Veanse esas mismas cuentas de donde Vds. deducen esas observaciones y en las que desembolsé algun dinero, pues no habrá un solo individuo en plaza que diga haberlas descontado a menos de uno y medio por ciento mensual. Saluda a Vds. su atento servidor—

Cayetano Regalia.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República; tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se servirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferretería.*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id. de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, hevillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por pelizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnono No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional, de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
enio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de S. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persiles y Sigismundo,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avis nia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bonnet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: los SS. que se intereson en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter mayo 9